



**ACTA DEL SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE  
RADIODIFUSIÓN SONORA EN MÍNIMA COBERTURA PARA LAS  
COMUNAS DE CALERA, MAULE, LAS CONDES Y RENCA,  
CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL SEGUNDO  
CUATRIMESTRE DE 2005.**

En Santiago, República de Chile, siendo las **10:00** horas del día 18 de Enero de 2006, en las oficinas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones, ubicadas en calle Almirante L. Gotuzzo N° 124, piso 6°, Santiago, se da inicio al Acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en mínima cobertura para las comunas de **Calera, Maule, Las Condes y Renca**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13° B de la ley N° 18.168; artículo 23° del Decreto Supremo N° 126, de 1997, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora, y en la Resolución Exenta N° 1.634, de 28 de Diciembre de 2005, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a sorteo para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora en mínima cobertura, respecto de las postulantes y para las comunas que indica, correspondiente al concurso público del segundo cuatrimestre de 2005.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta N° 44, de 17 de Enero de 2006, de esta Subsecretaría, está integrada por los siguientes funcionarios:

- |                               |                                                 |
|-------------------------------|-------------------------------------------------|
| - Don Víctor Garay Silva      | Jefe de División Concesiones.                   |
| - Don Wenceslao Moreno Ceolán | Jefe Departamento de Servicios de Radiodifusión |
| - Doña Priscila Márquez Tapia | en representación de la División Jurídica.      |

Se deja expresa constancia que fue debidamente acreditada ante esta Comisión, la representación legal de cada una de las siguientes postulantes:

- 1) AGRUPACIÓN DE LOCUTORES Y RADIOCONTROLADORES DE RENCA
- 2) COMUNICACIONES RADIALES CORDILLERA SOCIEDAD ANÓNIMA
- 3) COMUNICACIONES SOCIALES PUERTO MÁGICO LIMITADA
- 4) HOLDING BROKERS CM GROUP S.A.
- 5) IGLESIA EVANGELICA DE LOS HERMANOS DE RENCA
- 6) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULE
- 7) PRODUCCIONES DAVID LIMITADA
- 8) RADIO Y TELEVISIÓN MELIPULLI SOCIEDAD ANÓNIMA
- 9) SOCIEDAD BROADCASTING COMUNICACIONES LIMITADA
- 10) SOCIEDAD DE DIFUSIÓN ARMONÍA LIMITADA
- 11) SOCIEDAD INVERSIONES E INMOBILIARIA GIBRALTAR LIMITADA

La Comisión deja constancia que no asiste a este Acto, el representante de la siguiente postulante:

- 1) CORPORACIÓN METODISTA.

Se establece como procedimiento el siguiente: se utilizará el sistema de tómbola, la que contendrá treinta bolitas con los números del 1 al 30. Se sortearán las concesiones en el siguiente orden: **Calera, Maule, Las Condes y Renca.**



Los representantes de las postulantes, cuya personería esté acreditada y que participen en la asignación de la concesión que corresponda, en el mismo orden indicado en la resolución que llama a sorteo, por cada concesión a sortear, ordenaran la extracción de una bolita de la tómbola, la que será mostrada, se tomará nota y se reingresará a la tómbola para que el siguiente concursante tenga la misma probabilidad de asignación que su o sus competidores (sí en el tubo extractor de la tómbola entran dos o más bolitas, se devolverán al interior de la tómbola y se repetirá el proceso para este postulante). Resultará favorecida aquella que haya obtenido el número mayor. Dicho procedimiento se repetirá por cada una de las concesiones cuya asignación deba ser sorteada.

En el caso que dos o más concursantes, para una misma comuna, extraigan el mismo número y éste sea el valor más alto, se volverá a realizar el mismo proceso de sorteo solo entre los concursantes empatados.

En el evento que exista más de una frecuencia disponible por comuna y por consiguiente más de una concesión concursable, se sorteará cada concesión por separado, teniendo en cuenta que si una concursante se adjudica una concesión, no podrá seguir participando para el o los sorteos de las siguientes concesiones, para la misma comuna.

Este procedimiento se pone en conocimiento de los concurrentes al presente acto, siendo aceptado por unanimidad.

Llevado a efecto el procedimiento de sorteo, éste arroja los siguientes resultados:

1. COMUNA : Calera (89,7 MHz)		
ITEM	CONCURSANTE	VALOR N° BOLITA
1	COMUNICACIONES RADIALES CORDILLERA SOCIEDAD ANÓNIMA	15
2	COMUNICACIONES SOCIALES PUERTO MÁGICO LIMITADA	7
3	CORPORACIÓN METODISTA	No asiste
4	PRODUCCIONES DAVID LIMITADA	4
5	RADIO Y TELEVISIÓN MELIPULLI SOCIEDAD ANÓNIMA	21-22
6	SOCIEDAD DE DIFUSIÓN ARMONÍA LIMITADA	21-28

Se asigna la concesión para la comuna de **Calera** a **SOCIEDAD DE DIFUSIÓN ARMONÍA LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el mayor número.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

2. COMUNA : Maule (93,9 MHz)		
ITEM	CONCURSANTE	VALOR N° BOLITA
1	RADIO Y TELEVISIÓN MELIPULLI SOCIEDAD ANÓNIMA	7
2	COMUNICACIONES RADIALES CORDILLERA SOCIEDAD ANÓNIMA	25
3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULE	26
4	PRODUCCIONES DAVID LIMITADA	27
5	SOCIEDAD BROADCASTING COMUNICACIONES LIMITADA	30
6	SOCIEDAD DE DIFUSIÓN ARMONÍA LIMITADA	10



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES

Se asigna la concesión para la comuna de **Maule (93,9 MHz)** a **SOCIEDAD BROADCASTING COMUNICACIONES LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el mayor número.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

<b>3. COMUNA : Maule (89,9 MHz)</b>		
ITEM	CONCURSANTE	VALOR Nº BOLITA
1	RADIO Y TELEVISIÓN MELIPULLI SOCIEDAD ANÓNIMA	4
2	COMUNICACIONES RADIALES CORDILLERA SOCIEDAD ANÓNIMA	9
3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULE	15
4	PRODUCCIONES DAVID LIMITADA	16
5	SOCIEDAD DE DIFUSIÓN ARMONÍA LIMITADA	13

Se asigna la concesión para la comuna de **Maule (89,9 MHz)** a **PRODUCCIONES DAVID LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el mayor número.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

<b>4. COMUNA : Las Condes (107,7 MHz)</b>		
ITEM	CONCURSANTE	VALOR Nº BOLITA
1	HOLDING BROKERS CM GROUP S.A.	18
2	SOCIEDAD INVERSIONES E INMOBILIARIA GIBRALTAR LIMITADA	2

Se asigna la concesión para la comuna de **Las Condes** a **HOLDING BROKERS CM GROUP S.A.**, en razón de haber extraído la bolita con el mayor número.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

<b>5. COMUNA : Renca (105,3 MHz)</b>		
ITEM	CONCURSANTE	VALOR Nº BOLITA
1	AGRUPACIÓN DE LOCUTORES Y RADIOCONTROLADORES DE RENCA	7
2	HOLDING BROKERS CM GROUP S.A.	3
3	IGLESIA EVANGELICA DE LOS HERMANOS DE RENCA	24
4	SOCIEDAD INVERSIONES E INMOBILIARIA GIBRALTAR LIMITADA	25

Se asigna la concesión para la comuna de **Renca** a **SOCIEDAD INVERSIONES E INMOBILIARIA GIBRALTAR LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el mayor número.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

Se hace presente, además, que todas las postulantes fueron debida y oportunamente notificadas de la presente diligencia.

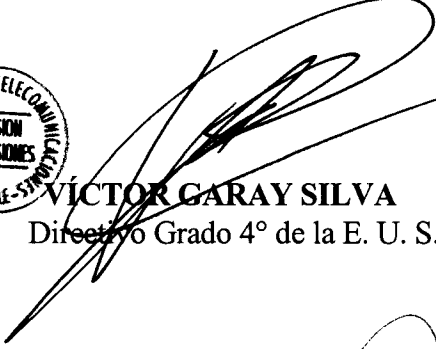
Siendo las **10:37** horas del día ya señalado, se pone término a todo lo obrado, y el original de la presente acta se remite al Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.



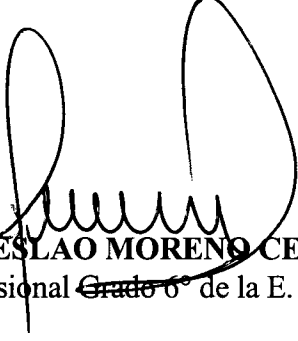
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES

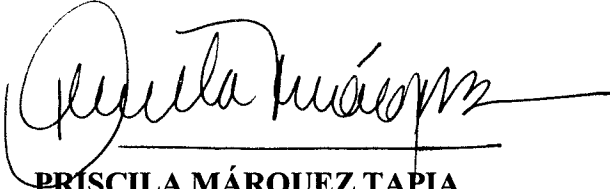
Para constancia de lo anterior, firman los integrantes de la  
Comisión.



  
**VÍCTOR GARAY SILVA**  
Directivo Grado 4° de la E. U. S.



  
**WENCESLAO MORENO CEOLÁN**  
Profesional Grado 6° de la E. U. S.

  
**PRISCILA MÁRQUEZ TAPIA**  
Abogado División Jurídica